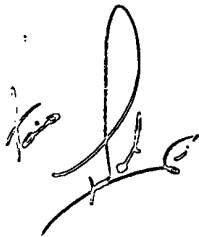


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

057792



CESION DE PARTICIPACIONES

MARIA CELINA ORTEGA BURBANO

A FAVOR DE

SEGUNDO ISAIAS PEDRO MEJIA REASCOS

CUANTIA: USD.120

DI² COPIAS

D.A.



En el Distrito Metropolitano de Quito,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
viernes veinte y siete de noviembre del año
dos mil tres: ante mi, doctor FERNANDO POLO
ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón
Quito, comparece: por una parte la señora
MARIA CELINA ORTEGA BURBANO, divorciada en

calidad de cedente. por sus propios
derechos; y. por otra parte en calidad de
cesionario el señor SEGUNDO ISAIAS PEDRO
MEJIA REASCOS. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad, capaces para contratar y
poder obligarse. a quienes de conocerlos doy
fe; bien instruidos por mi el Notario en el
objeto y resultados de esta escritura
pública, a la que proceden de conformidad
con la minuta que me presentan para que
eleve a escritura pública, cuyo tenor
literal es el siguiente: SENOR NOTARIO: En
el registro de escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de
autorización de cesión de participaciones
sociales al tenor de las siguientes
cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
Comparecen al otorgamiento de esta
escritura, por una parte la señora MARIA
CELINA ORTEGA BURBANO, divorciada en calidad
de cedente, por sus propios derechos; y, por
otra parte en calidad de cesionario el señor
SEGUNDO ISAIAS PEDRO MEJIA REASCOS.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía
MECVIAJES INTERNACIONAL DE TURISMO CIA.
LTDA. se constituyó el jueves nueve de marzo
del año dos mil, ante el doctor Gustavo

Flores, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de mayo del dos mil, Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto uno uno dos ocho. La señora MARIA CELINA ORTEGA BURBANO, cede las tres mil participaciones de un mil sucres cada una, que equivale a tres millones sucres, a favor del señor SEGUNDO ISAIAS PEDRO MEJIA REASCOS. TERCERA.- Con estos antecedentes la Junta General Universal Extraordinaria de socios, celebrada el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil tres de la compañía MECVIAJES INTERNACIONAL DE TURISMO CIA. LTDA. resolvió autorizar al socio MARIA CELINA ORTEGA BURBANO, la cesión de la totalidad de sus tres mil participaciones de un mil sucres cada una, que equivale a tres millones de sucres, a favor del señor SEGUNDO ISAIAS PEDRO MEJIA REASCOS, conforme consta del documento que se agrega como habilitante. Quedando de esta manera como único socio el señor SEGUNDO ISAIAS PEDRO MEJIA REASCOS. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía que las partes libre y voluntariamente establecen para la presente cesión de participaciones es de ciento veinte dólares. La cedente declara haber recibido en efectivo a su entera satisfacción. QUINTA.-

La cedente autoriza al señor SEGUNDO ISAIAS PEDRO MEJIA REASCOS para que inscriba la presente cesión en los respectivos libros sociales y para que anule los certificados conferidos a la cedente y extienda nuevos certificados al nuevo cesionario. SEXTA.- MARGINACIONES.- El cesionario queda autorizado para solicitar las marginaciones en la escritura pública de constitución de la Compañía MECVIAJES INTERNACIONAL DE TURISMO CIA. LTDA celebrada el nueve de marzo del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de mayo del dos mil. Usted señor Notario agregará las cláusulas de ley, para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el doctor Nelson Guerrón Pazos con matrícula profesional número seis mil novecientos cuarenta del Colegio de Abogados del Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes integralmente por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de

DE
ONSA
LTD

a c
la ca
to,
pañia
ISMO
s, a
UNDO
BANO,
dial
paro
stalar
re
plet.

0.- Ar
e ced
GUNDO

ra e
eside
JIA
eside
RBANO
mpañi
ra ce
l su
JIA.
ecisió
nta
toriz
toriz
e se
ciale
lev
dacc
insta
robac
rman
ez h

GUND

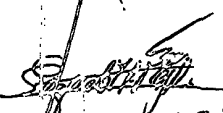
RIA

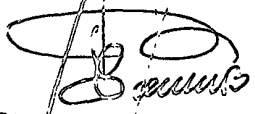
DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MECVIAJES INTERNACIONAL DE TURISMO LTDA.

La oficina número 302 del Edificio Amazonas Plaza, ubicado en la calle Santa María N 4-377 y Amazonas, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, domicilio principal de la compañía de responsabilidad limitada MECVIAJES INTERNACIONAL DE TURISMO CIA. LTDA, a veinte y cuatro de noviembre del dos mil noventa y cinco, a las diez horas, encontrándose presentes los señores SEGUNDO ISAIAS PEDRO MEJIA REASCOS Y MARIA CELINA ORTEGA BURBANO, quienes conforman el ciento por ciento del capital social de la empresa que es de diez millones de sucres, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios, para resolver sobre el siguiente punto del que declaran se encuentran completamente informados.

Q.- Autorización al socio MARIA CELINA ORTEGA BURBANO para que ceda la totalidad de sus participaciones a favor del señor SEGUNDO ISAIAS PEDRO MEJIA REASCOS.

Para el efecto previamente se designan en calidad de presidente y secretario ad-hoc, el señor SEGUNDO ISAIAS PEDRO MEJIA REASCOS, instalada la Junta de esta manera el señor presidente concede la palabra a la señora MARIA CELINA ORTEGA BURBANO, quien expone que es su voluntad el separarse de la compañía por lo que solicita la correspondiente autorización para ceder la totalidad de sus tres mil participaciones de un mil sucres cada una, a favor del socio SEGUNDO ISAIAS PEDRO MEJIA REASCOS. Conocida esta decisión del socio y dada su condición de decisión irrevocable, luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal de socios por unanimidad resuelve autorizar a que el socio MARIA CELINA ORTEGA BURBANO, autorizándoles procedan a suscribir los documentos del caso y que se realicen las correspondientes anotaciones en los libros sociales respectivos. Por no existir otro punto del que tratar se levanta la sesión concediéndose veinte minutos para la dación de esta acta lo que es cumplido a cabalidad, instalada la Junta se da lectura de la misma la que es aprobada sin enmiendas en todas sus partes y para constancia permanecen los socios asistentes en unidad de acto, siendo las diez horas veinte minutos.


SEGUNDO ISAIAS PEDRO MEJIA REASCOS


MARIA CELINA ORTEGA BURBANO

057795

CIUDADANIA 040034659-9
REASCOS SEGUNDO ISAIAS PEDRO
TULCAN/TULCAN
1949
1-3 0168 00333 M
TULCAN



1949

ECUATORIANA***** E434314242
CASADO ANA GUERRON
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
NESTOR MEJIA
CLELIA MARIA REASCOS
QUITO 06/02/2003
06/02/2015

REN 0467523



REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170374204-7
ORIEGA PUEBANO MARIA SELINA
18 ENERO 1954
CARCHI/TULCAN/PALEO ANDRADE
001-2 9948 99993
CARCHI/TULCAN
TULCAN 1954

[Signature]

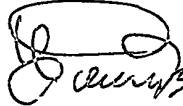
ECUATORIANA*****
N° 170374204-7
CARCHI/TULCAN/PALEO ANDRADE
001-2 9948 99993
CARCHI/TULCAN
TULCAN 1954

[Signature]

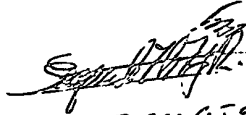
Dr. FERNANDO POLO ELMER
NOTARIO VICESIMO SEPTIMO

057796

acto de todo lo cual doy fe.

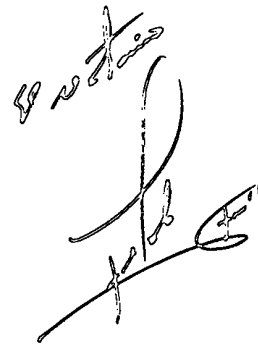


f) MARIA CELINA ORTEGA BURBANO

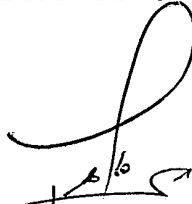


040034659-9

f) SEGUNDO ISAIAS PEDRO MEJIA REASCOS

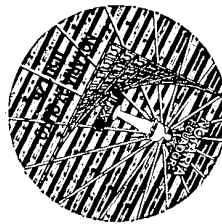


Se otorgó ante mí, fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, solicitada por Isaias Mejia, con cédula número cero cuatro cero cero tres cuatro seis cinco nueve nueve, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciseis de enero del dos mil siete.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Se halla tomada nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía MECVIAJES INTERNACIONAL DE TURISMO CIA LTDA otorgada ante el Notario Noveno del canton Quito Doctor Gustavo Flores Uzcategui , con fecha nueve de marzo del dos mil, cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro , DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, con fecha veinte y siete de febrero del dos mil cuatro LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE .- Quito a veinte y siete de abril del dos mil siete .-


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1235** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de mayo del dos mil, a fs 2002, tomo 131 correspondiente a la constitución de la compañía **“MECVIAJES INTERNACIONAL DE TURISMO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng